

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de las Urbanizaciones «El Almendro» y «La Resina», de Benahavis (Málaga). (PP. 3521/2007).

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio (abonado/mes)	
Calibre del contador en mm.	
15	6,21 euros
20	10,34 euros
25	14,48 euros
30	24,82 euros
40	41,37 euros
50	62,05 euros
65	103,42 euros
Cuota variable o de consumo	
Bloque único/mes	1,39 euros/m ³
Aplicación de recargo especial durante la vigencia del Decreto de Sequía:	
Recargo del 25% para consumos superiores a 30 m ³	1,73 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	12,19 euros/mm
Parámetro B:	19,00 euros/L./seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm.	
15	27,05 euros
20	45,08 euros
25	63,11 euros
30	81,14 euros
40	117,20 euros
50	153,26 euros
65	207,35 euros
Fianzas (facturación trimestral)	
Calibre del contador en mm.	
15	279,23 euros
20	620,50 euros
25	1.085,88 euros
30	2.233,82 euros
40	4.964,04 euros
50 y superiores	9.307,57 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- La Viceconsejera de Economía y Hacienda, P.S. (Art. 3, Decreto 239/2004), el Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 737/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 737/2007, interpuesto por don Joaquín López Rodríguez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por el recurrente frente a la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de agosto de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo